

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 31.067 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra Bedón, S. A.», con domicilio en Oviedo, General Yagüe, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 16 KV, derivada de la de Pancar, longitud 390 metros, conductor Al Ac, de 74.8 milímetros cuadrados de sección total, apoyos hormigón, aisladores rígidos de vidrio. Centro de transformación sobre postes de hormigón preparado para 100 KVA. El destino de la instalación es servicio público en Pancar.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1963; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 8 de julio de 1972. El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez, 2.573-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.240.

Origen de la línea: Apoyo número 4 de la línea a 25 Kv. Derivación a E. T. número 3.201.

Final de la línea: E. T. 3.263, «Aitasa».

Término municipal a que afecta: Tarragona.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,022.

Conductor: Cobre de 15,904 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora:

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación transformación: 35.000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 7 de julio de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.062-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los

efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.089.

Origen de la línea: Apoyo número 150 de la línea a 25 Kv. Circunvalación Reus.

Final de la línea: E. T. número 3.184. «Cooperativa Comarcial de Avicultura de Reus».

Término municipal a que afecta: Reus.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 1,100.

Conductor: Cobre de 15,904 y 35 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y apoyos metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 26 de julio de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.061-C.

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de errores de la Orden de 11 de julio de 1972 por la que se amplía el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedida a «Ciba, Sociedad Anónima de Productos Químicos», por Orden de 14 de marzo de 1964 en el sentido de incluir en dicha concesión las importaciones de distintos materias primas por exportaciones de un nuevo colorante.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 179, de fecha 27 de julio de 1972, página 12.498, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la línea 12 del apartado primero, donde dice: «(P. A. 29.33.C)», debe decir: «(P. A. 29.36.C)».

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 4 de septiembre de 1972

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	63,357	63,567
1 dólar canadiense	64,406	64,685
1 franco francés	12,657	12,712
1 libra esterlina	154,876	155,866
1 franco suizo	16,756	16,834
100 francos belgas	144,058	144,865
1 marco alemán	19,858	19,955
100 liras italianas	10,892	10,947
1 florin holandés	19,621	19,716
1 corona sueca	13,391	13,464
1 corona danesa	9,174	9,217
1 corona noruega	9,663	9,710
1 marco finlandés	15,316	15,404
100 chelines austriacos	274,510	276,618
100 escudos portugueses	235,615	237,722
100 yens japoneses	20,974	21,113

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Hungría, R. D. Alemana, Rumania, Siria y Guinea Ecuatorial.